Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 16 de diciembre de 2019.-

Nota UOC: 191/2019

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control (SBE), con relación a la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019** "Servicio de Seguro Médico Sanatorial" (Ad Referéndum – Plurianual 2020-2021) **ID 372.971**, a fin de responder a observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones según Nota DNC N° 27286/2019.

Referente a la observación 1 (a y b): a fin de poder determinar que el oferente cuenta con la experiencia y capacidad suficiente, considerando el volumen a ser contratado y la naturaleza del llamado que afecta a la salud de las personas se solicita la presentación de contratos y volumen de facturación en un porcentaje del 70% (setenta por ciento) del monto de la oferta de manera a que puedan demostrar y garantizar que cuenten con la capacidad y experiencia requerida para el manejo del contrato, en el mercado de las empresas prestadoras de servicios de medicina prepaga existen varias empresas que cumplen con esta condición, por lo que consideramos que no existe una limitante a la participación. Es importante destacar que este porcentaje se viene solicitando en los anteriores llamados a licitación para la contratación del servicio de seguro médico.

Con respecto a la observación 2, se aclara que lo que será evaluado corresponde a que la prestadora cuente con un mínimo de 10 (diez) profesionales que cuenten con 5 años o más en la especialidad.

Finalmente, con relación a la observación 3 aclaramos que, dentro del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la página 57, se incluye el instructivo para la cotización en el sistema de SBE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

PODER LEGISLATIVO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · H. CÁMARA DE DIPUTADOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

UOC2019
RV/OA
NotaUOC_191